



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe Firma Conjunta Transferible

Número:

Referencia: ANEXO II

ANEXO II

LISTA PASAJEROS

SERVICIO DE CARÁCTER EVENTUAL, O DE PRESTACIÓN ÚNICA, INTERURBANO DE JURISDICCIÓN NACIONAL

SERVICIO EN CIRCUITO CERRADO DE CARÁCTER OCASIONAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL

1. Lista de Pasajero

Las características del formato de la información son:

- a) El archivo será en formato CSV separado por “;”
- b) La codificación será UTF-8

2. Los datos a declarar son:

2.1. DEL TRANSPORTISTA

Número identificador de Transportista en Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

2.2. DEL SERVICIO

2.2. a) SERVICIO DE CARÁCTER EVENTUAL O DE PRESTACIÓN ÚNICA

- i) Identificar el Número de RLM del servicio declarado en el REGISTRO
- ii) Fecha de Origen
- iii) Fecha de Destino
- iv) Hora/Minuto_salida
- v) Hora/Minuto_llegada

- vi) Origen (indicar Ciudad/Localidad y Provincia)
- vii) Destino (indicar Ciudad/Localidad y Provincia).
- viii) Cantidad de pasajeros

- ix) Dominio del vehículo
- x) Denominación Contratante (en caso de corresponder)
- xi) CUIT Contratante

2.2. b) SERVICIO EN CIRCUITO CERRADO DE CARÁCTER INTERNACIONAL

- i) Identificar del Permiso: IF o F06
- ii) Fecha de Origen
- iii) Fecha de Destino
- iv) Hora/Minuto_salida
- v) Hora/Minuto_llegada
- vi) Origen (indicar Ciudad/Localidad y Provincia)
- vii) Destino (indicar Ciudad/Localidad y Provincia).
- viii) Año Mes, Día, Paso Fronterizo
- ix) Cantidad de pasajeros
- x) Dominio del vehículo
- xi) Denominación Contratante
- xii) CUIT Contratante

2.3. DEL PASAJERO

- i) Tipo_documento (1 -DNI/2 -PASAPORTE/3 - OTRO) numérico sin decimales
- ii) Descripción_documento (en caso de que el tipo_documento sea valor 3)
- iii) Nro_documento
- iv) Nombre y Apellido
- v) Nacionalidad
- vi) Sexo, se usa UN (1) carácter

F = Femenino

M = Masculino

- vii) Menor, se usa UN (1) carácter S = SI es menor, N = No, es mayor

viii) Origen

ix) Destino

2.4. DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN

El transportista debe declarar respecto del personal de conducción que será necesario para la prestación de los servicios:

i) Tipo_documento (1 -DNI/2 -PASAPORTE/3 - OTRO) numérico sin decimales

ii) Descripción_documento (en caso de que tipo_documento sea valor 3)

iii) Nro_documento

iv) Nombre y Apellido

v) Nacionalidad

vi) Sexo se usa 1 carácter

F = Femenino

M = Masculino

2.5 DEL TRIPULANTE

i) Tipo_documento (1 -DNI/2 -PASAPORTE/3 - OTRO) numérico sin decimales

ii) Descripción_documento (en caso de que tipo_documento sea valor 3)

iii) Nro_documento

iv) Nombre y Apellido

v) Nacionalidad

vi) Sexo se usa 1 carácter

F = Femenino

M = Masculino

2.6. CONTENIDO DE LA PROGRAMACIÓN TURÍSTICA, en caso de corresponder.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe Firma Conjunta Transferible

Número:

Referencia: ANEXO I

ANEXO I

LISTA DE PASAJEROS O MANIFIESTO

Obligatorio para transportistas que tienen registradas Líneas de Servicio Interjurisdiccional Periódico de carácter Interurbano de Jurisdicción Nacional (de igual o mayor duración a TRES (3) meses) o las que en el futuro las reemplace.

Opcional para empresas de Bandera Argentina y Extranjeras, que tienen registradas Líneas de Servicios Regulares de carácter Internacional.

CAMPO PARA INFORMAR DATOS DE CÓDIGO BIDIMENSIONAL

Obligatorio para transportistas que tienen registradas Líneas de Servicio Interjurisdiccional Periódico de carácter Interurbano de Jurisdicción Nacional (de igual o mayor duración a TRES (3) meses) o las que en el futuro las reemplace y para transportistas de Bandera Argentina que tienen registradas Líneas de Servicios Regulares de carácter Internacional.

1- LISTA DE PASAJEROS O "MANIFIESTO":

Los transportistas, deberán remitir la información dispuesta por el presente Anexo I, acorde con las obligaciones que les son propias. Para el caso de que se porte "manifiesto", éste deberá llevar impreso el NÚMERO DE LISTA DE PASAJEROS y el CÓDIGO DE RESPUESTA RÁPIDA (QR), que se creare cuando se genera la LISTA DE PASAJEROS.

2. Datos a declarar:

2.1. DEL TRANSPORTISTA

Número identificador de Transportista/Empresa en Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

2.2. DEL SERVICIO

a) Servicio Interjurisdiccional Periódico (IP) - - Interurbano de Jurisdicción Nacional (JN).

b) Servicio Regular de Carácter Internacional (JI).

2.2.a) Servicio Interjurisdiccional Periódico (IP) - Interurbano de Jurisdicción Nacional (JN).

i) Id de Operador de la Línea de Servicio Interjurisdiccional Periódico.

- ii) Año, Mes, Día, respecto del Origen y Destino del servicio.
 - iii) Salida: hora y minutos.
 - iv) Llegada: hora y minutos.
 - v) Origen: Cabecera de origen: (indicar Ciudad/Localidad y Provincia).
 - vi) Destino Cabecera de destino: (indicar Ciudad/Localidad y Provincia).
 - vii) Dominio del vehículo.
 - viii) Número Identificador del "MANIFIESTO".
- 1) Identificador 1 (alfanumérico - identificador para trazabilidad).
- 2) Identificador 2 (alfanumérico - identificador para trazabilidad).

ix) CONDICIÓN DEL SERVICIO: Se usa UN (1) carácter.

- 1) 0 = servicio principal
- 2) 1 = refuerzo

x) Consolidación:

- 1) Servicio a Prestar
- 2) Servicio a Fusionar

2 2 b) Servicio Regular de Carácter Internacional (JI)

i) Id de Operador de la Línea de Servicio Regular de Carácter Internacional.

- ii) Año, Mes, Día, respecto del Origen y Destino del servicio.
 - iii) Año Mes, Día, Paso Fronterizo.
 - iv) Salida: hora y minutos.
 - v) Llegada: hora y minutos.
 - vi) Origen: Cabecera de origen.
 - vii) Destino Cabecera de destino.
 - viii) Dominio del vehículo.
 - ix) Categoría del Servicio: en caso de corresponder.
 - x) Número Identificador del "MANIFIESTO" en caso de corresponder.
- 1) Identificador 1 (alfanumérico - identificador para trazabilidad)
- 2) Identificador 2 (alfanumérico - identificador para trazabilidad)

xi) CONDICIÓN DEL SERVICIO: Se usa UN (1) carácter.

1) 0 = servicio principal

2) 1 = refuerzo

2.3. DEL PASAJERO

i) Tipo_documento (1 -DNI/2 -PASAPORTE/3 - OTRO) numérico sin decimales.

ii) Descripción_documento (en caso de que el tipo_documento sea valor 3).

iii) Nro_documento.

iv) Nombre y Apellido.

v) Nacionalidad.

vi) Sexo, se usa UN (1) carácter.

F = Femenino

M = Masculino

vii) Menor, se usa UN (1) carácter S = SI es menor, N = No, es mayor.

viii) Origen.

ix) Destino.

x) Nro. de Boleto (numérico sin decimales).

xi) Nro. de Butaca (numérico sin decimales).

2.4. DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN

El transportista debe declarar respecto del personal de conducción que será necesario para la prestación de los servicios, los datos que se indican a continuación:

i) Tipo_documento (1 -DNI/2 -PASAPORTE/3 - OTRO) numérico sin decimales.

ii) Descripción_documento (en caso de que tipo_documento sea valor 3).

iii) Nro_documento.

iv) Nombre y Apellido.

v) Nacionalidad.

vi) Sexo.

F= Fem

M= Masc

2.5 DEL TRIPULANTE

i) Tipo_documento (1 -DNI/2 -PASAPORTE/3 - OTRO) numérico sin decimales.

ii) Descripción_documento (en caso de que tipo_documento sea valor 3).

iii) Nro_documento.

iv) Nombre y Apellido.

v) Nacionalidad.

vi) Sexo se usa 1 carácter.

F = Femenino

M = Masculino

3. CÓDIGO BIDIMENSIONAL

Este campo alojará el contenido del CÓDIGO BIDIMENSIONAL de los boletos o pasajes que surgen del ANEXO de la Resolución 153 de fecha 2 de marzo de 2012 modificada por la DI-2018-917-APN-CNRT#MTR de fecha 31 de mayo de 2018, ambas de esta COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.18 15:08:44 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.18 15:46:05 -03:00